

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 220

PERÍODO LEGISLATIVO 2011

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 181/11 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 1976/11, RATIFICANDO EL ACTA Nº 14986, REFERENTE A REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO Nº 117 DE LA ORGANIZACIÓN FEDERAL DE ESTADOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS , SUSCRIPTO CON LAS PROVINCIAS DE CHUBUT, FORMOSA, JUJUY, LA PAMPA, MENDOZA, NEUQUÉN, RÍO NEGRO, SALTA Y SANTA CRUZ.

Entró en la Sesión de: 27 OCT. 2011

Girado a la Comisión Nº: 1

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
9:54
07:09.M.
10:55
FIRMA: *aiur*
NOTA N° 181
GOB.

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
ENTRADA
12.25
FIRMA

USHUAIA, 07 SEP 2011

16

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 1976/11, por el cual se ratifica el Acta registrada bajo N° 14986, celebrada en la Reunión del Comité Ejecutivo N° 117 de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos, entre las Provincias de Chubut, Formosa, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, Santa Cruz y Tierra del Fuego, a los efectos establecidos por los artículos 105° Inciso 7° y 135° Inciso 1° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

Maria Gabriela
MARIA GABRIELA ROS
GOBERNADORA

Ushuaia, 07/ setiembre de 2011
Pasa a Secretario Legislativo

Fabio Marinello
Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente
a cargo de la Presidencia
Foder Legislativo

AL SEÑOR
VICEPRESIDENTE 1° A/C
DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO
Leg. Fabio MARINELLO
S/D.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



USHUAIA, 29 AGO 2011

VISTO: el expediente N° 11379 – MH/06 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ratificación del Acta celebrada entre las Provincias de Chubut, Formosa, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, Santa Cruz y Tierra del Fuego, el día 04 de Agosto de 2010, en la Reunión del Comité Ejecutivo N° 117 de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI).

Que la citada se encuentra registrada bajo el N° 14986, siendo procedente su ratificación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para cubrir el gasto.

Que corresponde dar intervención a la Legislatura Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

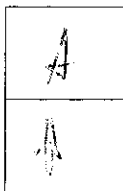
ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Acta celebrada el día 04 de Agosto de 2010, en la Reunión del Comité Ejecutivo N° 117 de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos, entre las Provincias de Chubut, Formosa, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, Santa Cruz y Tierra del Fuego, registrada bajo el N° 14986, cuya copia autenticada forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Remitir el presente a la Legislatura Provincial, conforme a lo estipulado en el artículo 105° inciso 7° y 135° inciso 1° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria UGG 8850- INCISO 26200, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1976/11



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Marcelo O. ECHAZÚ
MINISTRO DE TRABAJO

Grigera Diego Martín
Jefe Depto. Registro y Notificaciones
D.G.O.C. y R. - S. L. y T.

MARIA FABIANA...
GOBERNADORA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIE
SUSANA T. CAMPION
JEFE ADMINISTRACION
O.F.E.P.H.I.

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 21 DIC 2010
BAJO Nº 14986
Ricardo E. Chouspanan
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

ES COPIA
Grigera Diego Martin
Jefe Depto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C. y R. S. L. Y T.

3
ORGANIZACION FEDERAL
DE ESTADOS PRODUCTORES
DE HIDROCARBUROS
- OFE PHI -
Republica Argentina

ORGANIZACIÓN FEDERAL DE ESTADOS PRODUCTORES
DE HIDROCARBUROS (OFEPHI)

REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO Nº 117

ACTA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 4 días del mes de Agosto de 2010, siendo las 10,00 hs. tiene lugar la 117ª reunión del Comité Ejecutivo de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI) en la sede de la de la Casa de la Provincia del Chubut, sita en la calle Sarmiento 1172, con la presencia de los siguientes representantes: por la Provincia del Chubut; Ctdor. Luis Tarrío, por la Provincia de Formosa; Dr. Diego Rodriguez, por la Provincia de Jujuy; Dr. Martin Sanchez, por la Provincia de La Pampa; Ing. Jorge Varela, Ing. Jorge Amigone, por la Provincia de Mendoza; Dr. Walter Vazquez, Sr. Alberto Catoira, por la Provincia del Neuquén; Ing. Alex Valdez, Ing. Gladis Garcia, por la Provincia de Río Negro; Sr. Luis Fernández, por la Provincia de Salta; Sr. Jorge Pablo Guantay, Ing. Roberto Bernal, por la Provincia de Santa Cruz; Lic. Juan Ferreiro, Lic. Juan Arias, Ing. José Alvarez, por la Provincia de Tierra del Fuego; Ing. Ricardo Saporiti y como Secretario Ejecutivo Ing. Carlos Lambré, el Asesor del Comité Ejecutivo Lic. Angel Cirasino, el Jefe de Prensa Lic. Jorge Landaburu, para tratar el Orden del Día que se transcribe a continuación:

- 1º) Presentación IAPG – Resolución S.E 318/2010
- 2º) Lectura del Acta Reunión Comité Ejecutivo Nº 116.
- 3º) Estado de las distintas Resoluciones.
- 4º) Temas internos de la Organización.
- 5º) Resolución S.E 188/1993 – Conclusiones de la Comisión Técnica.

El secretario ejecutivo, Ing. Carlos Lambré, inicia la reunión presentando a funcionarios y técnicos del IAPG, quienes proceden a dar cumplimiento al primer punto del Orden del Día, exponiendo un análisis crítico respecto de la Resolución 318, sancionada por la Secretaría de Energía de la Nación. Luego, se debaten algunos aspectos en particular con los representantes de la OFEPHI, acordando finalmente mantener abiertos canales de información sobre el tema.

A continuación, se acuerda que las futuras reuniones del Comité Ejecutivo se mantendrán en forma mensual alternando en la sede de la Organización en la ciudad de Bs. As. y en las distintas provincias miembros. Cuando por razones organizativas o de espacio sea necesario buscar otro local para las reuniones en la Ciudad de Bs. As. se avisará expresamente con antelación.

COPIA
Pablo Silvano Varinella
Jefe Div. Compras Licitaciones y Contratos
Secretaría de Hidrocarburos

Carlos Lambré
[Handwritten signatures]

ES COPIA FIE
SUSANA T. CAMPION
JEFE ADMINISTRACION
L.T.F. S. P. 14.1.

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 21 DIC. 2010
BAJO N° 14986
Ricardo E. Cherepovian
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

ES COPIA
Grigora Diego Martín
Jefe Depto. Registro y Asesorías
D.G.D.G. y A.S.L.Y.

ORGANIZACION FEDERAL
DE PRODUCTORES
DE HIDROCARBUROS
-OFEPHI-
República Argentina

Seguendo con el segundo punto del Orden del Día, se da lectura al Acta de la Reunión del Comité Ejecutivo N° 116. Se procede a su aprobación.

Se pasa al tratamiento del tercer punto del Orden del Día. El Secretario Ejecutivo informa que esta vigente la Resolución 318/2010, y que cada una de las jurisdicciones podrá legislar la normativa complementaria según sus características específicas. No obstante y ante la posibilidad que por iniciativa propia o a pedido del sector empresario la Secretaría de Energía decidiese hacer alguna aclaración o enmienda a la resolución, se decidió remitir formalmente las observaciones que a la organización le merecen esa norma a los efectos de que fuesen tenidas en cuenta.

Sobre el Banco de Datos, el ing. Lambré informa que hubo una reunión de la Secretaría de Energía de la Nación con las empresas para definir las características de la organización que se hará cargo del mismo, y que el resultado de dicha reunión será remitido a la OFEPHI para que dentro de un plazo determinado, a fijar, la Organización exprese su opinión al respecto para posteriormente en reunión con la SE consensuar el funcionamiento y su participación en la futura gestión y mantenimiento de la iniciativa.

En cuanto al Decreto 44, si bien se está redactando la norma definitiva, en la Secretaría de Energía plantean que aún faltan varias Provincias productoras que deben firmar las actas de transferencia de las Concesiones de Transporte correspondientes.

Respecto de la Res. 319, el secretario ejecutivo informa que se averiguó que los cambios a incorporarle no serían significativos y están relacionados con el Adjunto IV que solicita información referida a sísmica, magnetometría y Gravimetría que además está relacionada con el Banco de Datos.

Con relación al cuarto punto del Orden del Día, el secretario ejecutivo se refiere a los avances ante la AFIP. En tal sentido, además de haber tramitado el correspondiente CUIT, se gestionó la exención ante el Impuesto al Valor Agregado y se está gestionando la exención al Impuesto a las Ganancias, y se procederá a la inscripción de la entidad como ente empleador. La nueva condición de empleador implicará gastos adicionales por las cargas sociales y sindicales que se deberán abonar.

En otro orden, el ing. Lambré informa que está en curso la regularización de la cuenta bancaria en el Banco de Santa Cruz, al tiempo que se hace lo propio con la titularidad del servicio telefónico de la sede de la calle Lima. Y a propósito de esta última, el secretario ejecutivo informa que se tramita el cambio de la garantía del contrato de alquiler, así como también un ajuste a raíz de que la locataria (OFEPHI) ha modificado su situación ante la AFIP.

Por razones operativas y de mayor agilidad se decidió el cambio del estudio contable que lleva la contabilidad de OFEPHI. El nuevo estudio se hará cargo también de la liquidación de sueldos. La nueva contratación implica una reducción en el costo de los honorarios.

CPD
Ingrid Silvana Valeria
Jefe Div. Compras Licitaciones y Contratos
Sección de Hidrocarburos

Carlos Lambré

ES COPIA FIE.

[Signature]
JOSANA CAMPION
JEFA ADMINISTRACION
D.F.E.P.H.I.

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 21 DIC. 2010
BAJO Nº 14.986
Nicolas Chequisman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

ES COPIA

Grigera Diego Martin
Jefe Depto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C.yR. - S.L.yT.

ORGANIZACION FEDERAL
DE ESTADOS PRODUCTORES
DE HIDROCARBUROS
-OFEPHI-
Republica Argentina

Se destacó que estos avances administrativos son de importancia a los efectos de perfeccionar aspectos formales de la organización, algunos de los cuales tenían una mora considerable.

Respecto de las finanzas de la OFEPHI, el Comité Ejecutivo resuelve ad referendum de la aprobación de las administraciones provinciales, y luego de un pormenorizado intercambio de opiniones, ajustar la cuota trimestral de las Provincias productoras participantes a fin de mantener el equilibrio presupuestario ante el incremento de distintos costos, según lo que sigue:

Chubut	20.000	Formosa	9.000
Mendoza	20.001	Jujuy	9.001
Neuquén	20.002	La Pampa	9.002
Santa Cruz	20.003	Salta	9.003
Río Negro	13.000		
Tierra del Fuego	13.001		

Finalmente, y para completar el cuarto punto del Orden del Día, se analiza un primer lineamiento general de la futura página WEB de la entidad. El ingeniero Lambré pide al asesor de prensa y comunicación que se refiera al tema, y éste plantea que se proyecta una herramienta de difusión que, a partir de la página de inicio, además del nombre y la imagen simbólica de la institución (OFEPHI), aparezcan los diez escudos de las Provincias productoras, de manera que desde allí se pueda continuar hasta la página principal o, al paso del cursor por encima de los mismos, a cualquiera de las diez Provincias productoras. O sea que, definidos dos niveles (el general, correspondiente a OFEPHI central, y los particulares, correspondientes a cada Provincia miembro de la organización), quedarían definidos también los dos tipos de usuarios: quienes gestionan el portal a nivel central, responsabilizándose de la información generada y aprobada por la Junta de Gobernadores y/o el Comité Ejecutivo, y quienes gestionan el portal a nivel de cada Provincia, responsabilizándose de la información por ellos generada y puesta en circulación, debiéndose establecer entonces al menos dos niveles de accesibilidad, con sus debidos mecanismos de seguridad.

Los representantes intercambian ideas al respecto, y llegan a la conclusión de que el portal así planteado deberá ser apto para la comunicación entre los miembros de la OFEPHI y para poner en circulación newsletters internos. También deberá ser apto para la comunicación externa, mediante la elevación diaria de informes sobre la industria, artículos de interés para el sector, etcétera. Finalmente, deberá prever la incorporación de nuevas prestaciones conforme se vaya desarrollando, desde bibliotecas virtuales y linkeos a bases de datos existentes, hasta el funcionamiento como biblioteca virtual, entre otras. Con relación a los costos, se analizan los que indica el mercado, pero ante una propuesta de

ES COPIA
Silvana Valeria
Jefe Div. Compras Licitaciones y Contratos
Secretaría de Hidrocarburos

[Signatures]
Sandoval

ES COPIA FIE.
SUSANA CAMBION
JEFA ADMINISTRACION
O.F.E.P.H.I.

ES COPIA

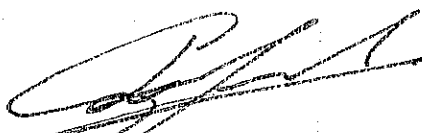
Grigera Diego Martín
Jefe Depto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C. y R. S. L. y T.


ORGANIZACION FEDERAL
DE ESTADOS PRODUCTORES
DE HIDROCARBUROS
O.F.E.P.H.I.
República Argentina
66

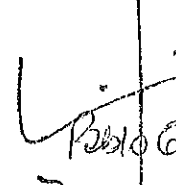
Formosa (el representante ofrece realizar el diseño y programación de la página WEB sin costo alguno en un organismo específico de su Provincia), luego de debatir su viabilidad en tiempo y forma, se acuerda postergar hasta la siguiente reunión del Comité Ejecutivo la decisión sobre la más meritoria, oportuna y conveniente forma de contratar la provisión del servicio, de manera que los representantes también puedan aportar alternativas.

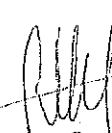
Con relación al quinto punto del Orden del Día, se tomó conocimiento y se discutió un análisis comparativo del texto de la Resolución 188 consensuado oportunamente, en el 2008, con la Secretaría de Energía de la Nación, y el documento posteriormente redactado en dicho organismo en ocasión de proyectar su modificación, a su vez sometido a nuevas correcciones con la participación de la Comisión de Regalías de la OFEPHI el día 3 de Agosto de 2010. El Comité Ejecutivo analizó las últimas modificaciones propuestas, dio lectura al nuevo proyecto resultante, lo aprobó y decidió girarlo a la Secretaría de Energía de la Nación para que se incorpore al expediente en curso.

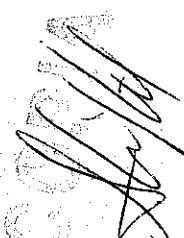
Sin otro tema que tratar, los representantes deciden fijar la fecha de la próxima reunión del Comité Ejecutivo, la cual tendrá lugar si no existiese comunicación fundada en contraria, el próximo 8 de septiembre en la sede central de la OFEPHI, Lima 115, 5º piso, Buenos Aires. Luego, sin otros temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 16 hs.


DIEGO RODRIGUEZ

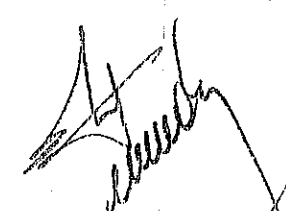

ALEX VALDEZ

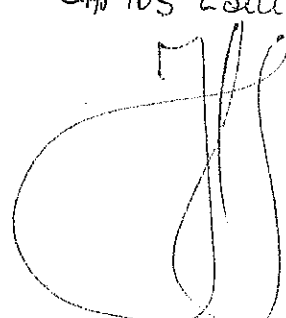

Carlos Laurente
CARLOS LAURENTE


ROBERTO BERRA



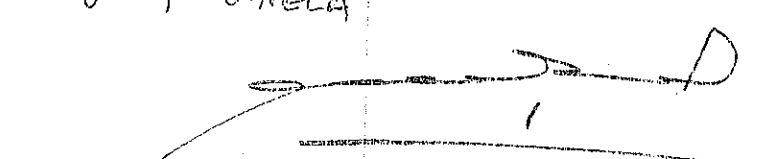
Píncol Silvana Valeria
Jefe Div. Compras Licitaciones y Contratos
Secretaría de Hidrocarburos


LUIS FERNANDEZ


JORGE VARELA


RICARDO SAPORITI

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 21 Oct. 2010
BAJO Nº 14986
1
Ricardo E. Cristoforoni
Jefe Departamento
Despacho Administrativo


C. TARRÍO